



IC 131001-1241 "Consultor/a local para "Apoyo técnico al fortalecimiento de las herramientas de GIRD del SINAIE para los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro, incluyendo la perspectiva de adaptación al cambio climático"

NOTA ACLARATORIA N° 1

Con fechas 8 y 9 de marzo de 2022 se recibieron las consultas que se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas:

CONSULTA 1: Por la presente, solicito aclaración de las restricciones que pudieran existir para un funcionario público en actividad que desee postular para la Referencia IC 131001-1241 " Consultor7a local para "Apoyo técnico al fortalecimiento de las herramientas de GIRD del SINAIE para los departamentos de Artigas, SALto, Paysnadú y Río Negro, incluyendo la perspectiva de adaptación al cambio climático".

En esta aspecto, debido al púesto que ocupo, tengo disponibilidad horaria, resido en uno de los departamentos donde se desarrollará la consultoría y cuento con licencia anual suficiente como para cubrir todo el desarrollo del contrato sin inconvenientes, en caso de ser necesario.

RESPUESTA 1: Respuesta 2: los empleados gubernamentales son funcionarios de los Estados miembros de las Naciones Unidas. Para que el PNUD los contrate bajo la modalidad de un contrato individual, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- a. Se debe recibir una carta de "no objeción" del gobierno que lo emplea y
- b. El individuo debe proporcionar un documento oficial de su empleador que certifique formalmente su estado de "licencia oficial sin goce de sueldo" durante la duración del contrato.

CONSULTA 2) ¿cuantos dias me tengo que quedar por semana porque necesito saber por las noches y calcularlas.

RESPUESTA 2: Las reuniones se deben definir en base a las actividades que están listadas y será el consultor quién definirá la frecuencia de viajes y reuniones presenciales para dar cumplimiento a las actividades solicitadas.

CONSULTA 3) ¿cuantas veces al mes necesaria ir ?

RESPUESTA 3: Las reuniones se deben definir en base a las actividades que están listadas y será el consultor quién definirá la frecuencia de viajes y reuniones presenciales para dar cumplimiento a las actividades solicitadas.

CONSULTA 4: ¿el calculo lo hago sobre los 120 dias para ir al interior? el seguro de vida ? cuanto tiempo tengo que estar en cada lugar? comunicaciones?

RESPUESTA 4: Las reuniones se deben definir en base a las actividades que están listadas y será el consultor quién definirá la frecuencia de viajes y reuniones presenciales para dar cumplimiento a las actividades solicitadas.



CONSULTA 5: cuantas reuniones por semana voy a tener ?

RESPUESTA 5: Las reuniones se deben definir en base a las actividades que están listadas y será el consultor quién definirá la frecuencia de viajes y reuniones presenciales para dar cumplimiento a las actividades solicitadas.

CONSULTA 6 - Seguro médico: ¿Es necesario que durante el período de duración del contrato, el contratista individual cuente con cobertura de seguro médico adicional a la cobertura mutual brindada por el FONASA?

RESPUESTA 6: No. No se debe contar con una cobertura adicional, el oferente debe contar con cobertura médica en el territorio nacional, lo que indicará en el formulario de Declaración de Salud.

CONSULTA 7 - - Seguro de vida: ¿Es un requerimiento obligatorio para el contratista individual contar con seguro de vida durante el período de duración del contrato?

RESPUESTA 7: No, dado que se trata de una consultoría local.

CONSULTA 8 - Transporte y viáticos: En las bases del aviso, no se especifica la cantidad mínima de visitas al territorio de los cuatro departamentos incluidos en el proyecto. Por ese motivo quisiera conocer cuál es la estimación de visitas que deben realizarse a dichos departamentos.

Tampoco se especifica si las visitas son solamente a la capital departamental o si el proyecto también contempla las visitas a las zonas del litoral ubicadas sobre el margen del Río Uruguay.

RESPUESTA 8: Las reuniones se deben definir en base a las actividades que están listadas y será el consultor quién definirá la frecuencia de viajes y reuniones presenciales para dar cumplimiento a las actividades solicitadas.

CONSULTA 9 - - Anexo II (carta de oferentes y desglose de gastos), sección B (Desglose de costos por entregable): ¿El desglose de de costos por entregable debe incluir solamente el porcentaje de los honorarios por cada entregable o debe también incluir todo los demás costos asociados a dicho entregable (transporte, viáticos, etc.)?

RESPUESTA 9: Si, El desglose de costos por entregable (literal B. del formulario) debe incluir solamente el porcentaje de los honorarios por cada entregable.

A partir de la fecha, la presente Nota Aclaratoria N°1 forma parte y será leída conjuntamente, con las bases y condiciones del proceso IC 131001-1241 "Consultor/a local para "Apoyo técnico al fortalecimiento de las herramientas de GIRD del SINAIE para los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro, incluyendo la perspectiva de adaptación al cambio climático".

11 de marzo de 2022